



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 335 Ejemplares  
12 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Jueves 28 de Junio de 2018

No. 123

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>	
Acuerdo Presidencial No. 98-2018.....	4390	Aviso.....	4392
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
Resolución Ministerial No. 33-2018.....	4390	Aviso de Licitación.....	4394
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Contratación Simplificada No. CS-14-06-2018.....	4391	Edictos.....	4394
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Licitación Selectiva No. CGR-LS-003-06-2018.....	4391	Títulos Profesionales.....	4395
<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>			
Contratación Simplificada No. 004.....	4391		

## CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa

### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 98-2018

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera Johana Vanessa Flores Jiménez, en el cargo de Vice-Ministra del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 1763 – M. 1024858680 – Valor C\$380.00

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.33-2018

**Declaración Desierta Licitación Selectiva No.5-2018.  
“Adquisición de Suministros e Instalación de Sistema  
de Audio para Intemperie para ubicarse en Zonas de  
Seguridad Sede MINREX**

En uso de las facultades que le confieren, el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, el Decreto No.118-2001, Reglamento de la Ley No. 290 y sus Reformas; la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en el marco de la Legalidad, Seguridad Jurídica y debido proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los Procesos de Contratación Administrativa establecida en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveen a esta identidad de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

##### II

Que mediante Resolución Ministerial No. 32—2018, Licitación Selectiva No.5-2018 de fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciocho, se dio inicio al proceso de Licitación Selectiva No. 5-2018 para la “Adquisición de Suministro e instalación de Sistema de Audio para Intemperie ubicarse en Zona de Seguridad Sede MINREX”, contenida en la Línea 116 del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente Período Presupuestario de esta Institución, con disponibilidad presupuestaria por un monto de C\$519,177.00 (Quinientos Diecinueve Mil Ciento Setenta y Siete Córdobas) fuente 11, conformándose además el Comité de Evaluación. Por lo que la División de Adquisiciones procedió a convocar para cotizar con los siguientes proveedores: 1) INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ S.A (TROPICAL MUSIC NICARAGUA); 2) SUPER SONIDO S.A.; 3) IMPORTADORA NICARAGÜENSE EQUIPOS GENERALES S.A (INDEGSA); 4) SEVA S.A (SEVASA); 5) MULTICOMERCIAL S.A (CECA); 6) OCTAVIO DE JESÚS TORRES SOLORZANO (JUNIOR MUSIC); 7) ALMACENES SIMAN S.A (SIMAN S.A.).

##### III

Que con fundamento en el Arto.47 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha trece de junio del dos mil dieciocho, emitió Acta de Recomendación de Declaración Desierta a la Licitación Selectiva No. 05-2018 para la adquisición de Suministro e instalación de Sistema de Audio para Intemperie para ubicarse en Zona de Seguridad Sede MINREX, en la cual asentó en sus cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, íntegra y literalmente lo siguiente; *SEGUNDA: Que con base al Arto. 56 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, y a lo establecido en el Pliego de Base de Condiciones (PBC) el día de hoy 13 de junio del 2018, este Comité de Evaluación realizaría la recepción y apertura pública de ofertas para la Licitación Selectiva No. 5-2018, “Adquisición de Suministro e instalación de Sistema de Audio para Intemperie para ubicarse en Zona de Seguridad Sede MINREX”, no obstante no se presentó ninguna oferta; TERCERA: Al tenor de lo expresado en el Arto. 50 Numeral 1) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 48 literal a) de la Normativa Procedimental de Licitación, el Comité de Evaluación por unanimidad de votos de todos sus miembros acuerdan: Recomendar a la Máxima Autoridad MINREX, Declarar Desierta la Licitación Selectiva No.5-2018 “Adquisición de Suministro e instalación de Sistema de Audio para Intemperie para ubicarse en Zona de Seguridad Sede MINREX”, por no haberse recepcionado oferta alguna; CUARTA: Que de conformidad a lo expresado en el Arto. 47 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, elévese la presente recomendación, a la Máxima Autoridad del MINREX, para que se emita la Resolución Ministerial que corresponda.*

##### IV

Con base a la Recomendación emitida el día trece de junio del dos mil dieciocho por el Comité de Evaluación y del análisis a los folios que conforman el Expediente Administrativo del presente procedimiento de Licitación Selectiva, se considera que se cumplieron con los principios que rigen los procedimientos de la contratación y que al haberse enviado no se recepcionó ninguna oferta. Se concluye estar a lo dispuesto en el Arto. 47 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, argumento suficiente para que se declare desierto la Licitación

Selectiva No. 05-2018, al amparo del Arto. 50 Numeral 1, de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Arto.48 Literal a) de la Normativa Procedimental de Licitación.

**POR TANTO**

Con base y fundamento en las consideraciones antes expresadas, leyes y normas citadas y conforme lo dispuesto en el Arto 50, Numeral 1) de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Arto. 48 literal a) de la Normativa Procedimental de Licitaciones.

**RESUELVE:**

**Primero:** Declarar desierta la Licitación Selectiva No. 5-2018, para la "Adquisición de Suministro e instalación de Sistema de Audio para Intemperie para ubicarse en Zona de Seguridad Sede MINREX", de conformidad al Arto. 50 Numeral 1, de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público".

**Segundo:** De conformidad al Arto. 50 Numeral 4 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" déjese la salvedad de poder dar inicio a un nuevo proceso para la Contratación que actualmente se está declarando desierta.

**Tercero:** La presente Resolución surte sus efectos a partir de esta a cuanto corresponda conocer de la misma.-

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.-(f)  
**Cra. Arlette Cristina Marengo Meza. Vice Ministra.**

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 1764 – M. 1024834395 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**  
**Ministerio de Salud**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

**Contratación Simplificada No. CS-14-06-2018**  
**"Compra de Tubo de Rayos X para el Tomógrafo Marca Philips, Modelo Brilliance 6, ubicado en el Centro de Alta Tecnología del Hospital Antonio Lenin Fonseca"**

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de la Renta del Tesoro para financiar la compra de un Tubo de Rayos X para el Hospital Antonio Lenin Fonseca.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día jueves, 28 de junio de 2018, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Solicitud para adquirir el Tubo de Rayos X correspondiente al proceso de Contratación Simplificada No. CS-14-06-2018, "Compra de Tubo de Rayos X para el Tomógrafo Marca Philips, Modelo Brilliance 6, ubicado en el Centro de Alta Tecnología del Hospital Antonio Lenin Fonseca".

El proceso de Contratación Simplificada consiste en la adquisición de un Tubo de Rayos X para el Hospital Antonio Lenin Fonseca.

1.- [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

2.- [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) **Lic. Tania Isabel García González. Directora General División General de Adquisiciones. MINSA**

**Fecha de Publicación: jueves, 28 de junio del 2018.**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 1767 – M. 1977509 – Valor C\$ 95.00

**LLAMADO A LICITACIÓN**  
**LICITACIÓN SELECTIVA No. CGR-LS-003-06-2018**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES DE LA CGR"**

Por este medio la máxima autoridad de la Contraloría General de la República (CGR), comunica a todos los proveedores del Estado debidamente registrados en la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); que la Contraloría General de la República (CGR) realizará la **Licitación Selectiva CGR-LS-003-06-2018**, titulada "**Contratación del Servicio de Vigilancia para las Delegaciones de la Contraloría General de la República**", a financiarse con fondos provenientes del Tesoro Nacional/ Fondos Propios, para lo cual la convocatoria se publicará en el Portal Único del SISCAE, de conformidad con el Arto. 98 del Reglamento General de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

**Objeto de la Contratación:** Contracción del Servicio de Vigilancia para las Delegaciones de las Segovia-Esteli, Occidente-Chinandega, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur-RAACS, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte-RAACN, Chinandega y Granada.

**Programación para la Convocatoria:** A partir del día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, se podrá acceder en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) a la Convocatoria y al Pre Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación.

Managua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) **Lic. Luis Ángel Montenegro E. Presidente del Consejo Superior.**

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg.1768 – M.1774665– Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Contratación Simplificada No. 004**  
**"Alquiler de local para la Delegación IPSA Managua"**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita

a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Contratación Simplificada No. 004 "Alquiler de local para la Delegación IPSA Managua".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso del IPSA No. 97/2018, a partir del 28 de junio del 2018 al 29 de junio del 2018 y la convocatoria también se publicará a través de la página web del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

(f) Lic. Ana Silvia Castro. Responsable de Adquisiciones IPSA.

## **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 1765 – M. 14193650 – Valor C\$ 475.00

### **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA**

Nicaragua

Programa Integral Sectorial Agua y Saneamiento Humano–PISASH Fase 1

Contrato de Financiación: FI No.89466

Título Asignado: "Supervisión de las Obras de Alcantarillado Sanitario de las Ciudades de El Rama-La Esperanza, Nueva Guinea, Rivas y Nandaime y de Agua Potable de la Ciudad de Nandaime"

Referencia No. 190.

El Gobierno de la República de Nicaragua (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido del Banco Europeo de Inversiones (BEI) un préstamo (en adelante denominado "préstamo") para financiar parcialmente el costo del Programa Integral Sectorial Agua y Saneamiento Humano – PISASH Fase 1, y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Pedido de Propuesta.

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios – ENACAL (en representación del Prestatario) invita a presentar Expresiones de Interés para proveer los siguientes servicios de consultoría: "Supervisión de las Obras de Alcantarillado Sanitario de las Ciudades de El Rama-La Esperanza, Nueva Guinea, Rivas y Nandaime y de Agua Potable de la Ciudad de Nandaime".

Las responsabilidades de la firma consultora, sin limitarse a éstas, entre otras incluyen:

Realizar para el Contratante los servicios de supervisión del proyecto de manera integral, en todas las ciudades objeto de estos servicios, proporcionando y suministrando, entre otros: todos los recursos necesarios para llevar a cabo los controles técnicos, financieros, mediciones de cantidades de obras, el control de calidad de las mismas, informes, etc., durante el periodo de ejecución del proyecto, el cual está subdividido en los siguientes componentes:

i. Descripción del Proyecto "Construcción Sistema de Saneamiento en la Ciudad de Nandaime": Red de recolección constituida por tubería de PVC, con diámetros desde 150 mm (6") a 450 mm (18"), de 31.5 km longitud. Construcción de 400 pozos de visita. Acometidas domiciliarias de alrededor de 3,024 acometidas de PVC de 4". Construcción de la primera etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), con una capacidad nominal de tratamiento de 27.2 l/s (2.382 m<sup>3</sup>/d) y una capacidad máxima de 88.4 l/s. La construcción comprende: Pretratamiento incluyendo, rejillas, desarenador tamices rotativos y estación de bombeo. Tratamiento biológico compuesto por 2 tanques UASB con 2 reactores cada uno de 288 m<sup>3</sup>. Construcción de 2 lagunas facultativas; y lagunas de maduración y lechos de secado de lodos estabilizados.

ii. Descripción del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Nandaime": El proyecto comprende: Perforación y equipamiento de dos pozos de producción de 130 m de profundidad, incluyendo obras anexas, cloración y controles eléctricos. Rehabilitación del pozo existente (Monte Grande), incluyendo pruebas de bombeo, inspección de la tubería y obras civiles, mecánicas y electromecánicas. Suministro y construcción de 2 tanques de almacenamiento de acero vitrificado con capacidad de almacenamiento unitaria de 1,500 m<sup>3</sup> c/u y la instalación de tubería y accesorios para la interconexión de los tanques. Rehabilitación de dos tanques metálicos, incluyen dos andblasting, pintura y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas. Rehabilitación y ampliación de la red de distribución con tubería de PVC SDR 26 de diámetros desde 300 mm hasta 50 mm, de aprox. 12.4 km de longitud. Construcción de unidades de operación y control para sectores hidráulicos en la red y realización de aprox. 1,800 conexiones domiciliarias.

iii. Descripción del Proyecto "Construcción del Sistema de Saneamiento en la Ciudad de Rivas". El proyecto consiste en la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Rivas y una PTAR e incluye lo siguiente: Red de recolección constituida por tubería de PVC, con diámetros desde 150 mm (6") a 525 mm (21"), de 23.7 km de longitud aprox. Construcción de aproximadamente 441 pozos de visita. Acometidas domiciliarias de PVC de 4", y aprox. 2,089 acometidas. Construcción de 2 estaciones de bombeo, con capacidades de cap. 54.42 l/s y 4.17 l/s. Líneas de impulsión con tubería de PVC JR SDR 26 de 75 mm y 200 mm, 441.15 m y 666.11 m de longitud aproximada respectivamente. Construcción de una PTAR con una cap. de 64.20 l/s.

iv. Descripción del Proyecto "Construcción del Sistema de Saneamiento de la Ciudad de Nueva Guinea". El proyecto consiste en la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Nueva Guinea y una PTAR, incluyendo: Red de recolección constituida por tubería de PVC, con diámetros desde 150 mm (6") a 450 mm (18"), de 41.5 km de longitud aproximada. Construcción de aproximadamente 818 pozos de vista. Acometidas domiciliarias de PVC de 4", y de aproximadamente 3,397 acometidas. Construcción de 2 estaciones de bombeo, con capacidad de 29.98 l/s y 194.5 l/s. Construcción de una PTAR con una cap. de 30.92 l/s.

v. Descripción del Proyecto "Construcción del Sistema de Saneamiento en la Ciudad de Rama-La Esperanza". El proyecto consiste en la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de El Rama – La Esperanza que se divide en lo siguiente: **EL RAMA:** Red de recolección de tubería de PVC,

con diámetros desde 150 mm (6") a 450 mm (18"), de 17.5 km de longitud aproximada. Construcción de alrededor de 327 pozos de visita. Construcción de 2 estaciones de bombeo, con capacidad de 81.47 l/s y 144.47 l/s. Líneas de impulsión con tubería de HFD de 300 mm y 400 mm, de 455 m y 3,830 m de longitud aproximada, respectivamente. **LA ESPERANZA:** Red de recolección constituida por tubería de PVC, con diámetros desde 150 mm (6") a 300 mm (12") y de 4.3 km de longitud aproximada. Construcción de alrededor de 92 pozos de visita. Construcción de 2 estaciones de bombeo, con una capacidad de 17.43 l/s y 26.52 l/s. Líneas de impulsión con tubería de HFD de 150 mm y 200 mm, de 1,046 m y 5,400 m de longitud respectivamente. Construcción de una PTAR con una capacidad total de 23.12 l/s.

Se prevé que la duración de los proyectos sea de aproximadamente 18 meses, a contar de forma estimada a partir del mes de Marzo de 2019. Las obras se iniciarán de forma gradual, con un desfase entre el primer proyecto y el último de hasta 5 meses. A estos tiempos se adicionarán 45 días antes del inicio de obras y 45 días después de la finalización de las mismas para la apertura y cierre de los contratos de ejecución de obra, con lo cual la duración total de la consultoría será de 26 meses, aproximadamente.

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios - ENACAL invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, tal como:

- i) Documentación legal de la firma.
- ii) Documentación financiera.
- iii) Experiencia de la firma, identificando aquella relacionada a la supervisión de obras de agua potable y alcantarillado sanitario.
- iv) Personal técnico de la firma.
- v) Equipo de la firma.
- vi) Cualquier otra información que la firma estime pertinente.

El monto máximo previsto estimado para este servicio de consultoría es de, aproximadamente, US\$3,330,000.00 (Tres millones trescientos treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). El contrato será del tipo denominado "sobre la base del tiempo trabajado" y la evaluación de las ofertas se basará sobre la calidad/precio de las mismas.

Las firmas precalificadas deberán presentar ofertas para el conjunto de los proyectos, no se aceptarán ofertas parciales.

En el caso de que una firma presente más de una candidatura de forma individual o asociada, todas las candidaturas en las que sea partícipe quedarán automáticamente excluidas.

Las firmas precalificadas no podrán formar alianzas o subcontratarse entre ellas ningún tipo de servicio a ser prestado bajo este contrato en cuestión.

Los criterios de cualificación que siguen aplican a los candidatos. En caso de que la candidatura pertenezca a un consorcio, los criterios aplicarán al conjunto del consorcio.

**Criterios de cualificación:**

- i) Documentación legal de la firma:

Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, o de ser el caso de los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA entre los miembros.

Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales.

ii) Capacidad financiera:

Facturación anual media en el período correspondiente a los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) igual o mayor a: 3 millones de US\$. En caso de participar como APCA, los montos de las facturaciones anuales medias de estos últimos tres años (2015, 2016 y 2017) se sumarán y el líder (del APCA) debe tener al menos el 40% del monto sumado, el otro u otros miembros deben tener al menos el 25% del monto sumado.

iii) Capacidad profesional de la firma:

El número de personal permanente del candidato (sociedad individual o consorcio) que trabaja actualmente en el dominio objeto de la licitación debe de ser de al menos 5 profesionales, para cada uno de los años 2015, 2016 y 2017.

iv) Experiencia de la firma:

Las empresas consultoras deberán tener en los últimos 5 años (2013 – 2017) experiencia demostrable obligatoriamente en la supervisión en cada uno de los siguientes tres tipos de obras:

- Obras de abastecimiento urbano. Construcción, rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable, perforación y equipamiento de pozos para agua potable, líneas de conducción, sistemas de bombeo, almacenamiento en tanques, redes, etc.

- Construcción, rehabilitación y/o ampliación de sistemas de alcantarillado sanitario urbano, redes, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, etc.

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Es obligación de las firmas individuales o en caso de APCA, para el líder del consorcio, que al menos una de las referencias aportadas como experiencia sea internacional y en la región América Latina y el Caribe

Los montos de los contratos de las referencias elegibles tendrán un monto superior a US\$1,000,000 (en caso de que otras actividades estén incluidas en la referencia, se tomará en cuenta del valor del contrato de la supervisión de obras). Se podrán presentar un máximo de 10 referencias.

Cada proyecto acreditado deberá haber finalizado antes de la fecha límite de entrega de la carta de interés y en caso de consorcio, la participación de la empresa deberá haber sido de al menos un 30%. La firma consultora deberá llenar el Formulario No.4 y adjuntar los respectivos certificados de recepción de diseños y/o de obra.

- v) Cualquier otra información que la firma estime pertinente.

Las firmas serán seleccionadas mediante **Procedimiento Restringido**, siguiendo los procedimientos descritos en el Pedido de Propuestas y lo que se establece en la **Guía de Contratación Pública** para proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones (versión actualizada de junio de 2011) y que se encuentran bajo la siguiente dirección en el Web:

[http://www.eib.org/attachments/thematic/procurement\\_en.pdf](http://www.eib.org/attachments/thematic/procurement_en.pdf)

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Un máximo de 6 candidatos serán precalificados. En caso de que el número de candidatos que cumplan con los criterios de precalificación sea mayor que 6, las candidaturas de estos candidatos serán reevaluadas para identificar los mejores 6 candidatos, tomando en cuenta el siguiente criterio: número de proyectos supervisados aceptados como referencias verificables, en la región América latina y el Caribe con un monto de contrato de supervisión (o de la actividad de supervisión de obras asociado) mayor o igual a US\$1, 000,000.00.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, en horas hábiles. El Banco no otorgará una financiación, directa o indirectamente, para la adjudicación de un contrato bajo la financiación del BEI, en beneficio de, o entrará en cualquier tipo de relación con cualquier individuo o entidad, que esté sujeto a sanciones financieras impuestas por la Unión Europea de acuerdo al Capítulo 2 del Título V del Tratado de la Unión Europea o del artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ya sea de forma autónoma o como consecuencia de las sanciones financieras decididas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en base al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas. Esto se aplica sin la necesidad de los Procedimientos de Exclusión.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el miércoles 8 de agosto de 2018, a las 05:00 p.m. hora local.

**Unidad de Adquisiciones UEP PISASH**

**Atn: Lester Armando Torres Romero**

**Edificio PISASH, Oficinas Centrales de ENACAL, Módulos Nuevos, Km. 5 Carretera Sur, contiguo al Hospital de Rehabilitación "Aldo Chavarría", Managua, Nicaragua.**

**Tel: (+505) 2253 8000 Ext.3072**

**Correo electrónico: [adquis1.pisash@enacal.com.ni](mailto:adquis1.pisash@enacal.com.ni); [adquis12.pisash@enacal.com.ni](mailto:adquis12.pisash@enacal.com.ni)**

**(f) Lester Armando Torres Romero. Responsable. Unidad de Adquisiciones UEP PISASH-ENACAL.**

## **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 1766 – M.1957390 – Valor C\$ 95.00

### **UNIDAD DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva BCN-16-26-18, "Sistema de supresión de incendios Bibliotecas Managua"**, cuyo objeto es reforzar el sistema de seguridad contra incendios, en las áreas de Acervo, Patrimonio y CPD2 de la Bibliotecas BCN, Rubén Darío. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **28 de junio de 2018**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **28 de junio de 2018 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación. Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 22 de junio de 2018.

**(f) Arlen Lissette Pérez Vargas. Gerente de Adquisiciones.**

## **SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 1760 – M. 1882836 – Valor C\$ 285.00

### **EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor ROBERTO ALVAREZ MENDIOLA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicado dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 002194-ORM5-2018-FM incoado en el juzgado Octavo Distrito de Familia de Managua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la

Circunscripción Managua, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, del veintisiete de abril de dos mil dieciocho (f) JUEZ TOMAS, EDUARDO CORTEZ MENDOZA. Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) OLVAROCA. Secretaria Judicial OTF. Asunto No. 002194-ORM5-2018-FM.

3-2

Reg. 1520 – M. 313365 – Valor C\$285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 001904-ORM4-2018-CO  
El apoderado general judicial de la parte demandante Licenciado Decters Evans Carrión Calderón, expresa que sus mandantes desconocen el paradero de tres de las personas demandadas.

Por encontrarse incoada en este despacho judicial demanda ordinaria con pretensión principal es **FALSEDAD MATERIAL E IDEOLOGICA DE INSTRUMENTO PÚBLICO Y LAS PRETENSIONES ACCESORIAS DE NULIDAD DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES**,

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO CÍTESE A LOS SEÑORES: 1) JOSÉ ÁNGEL VINDELL ACUNA, cedula de identidad número 164-270154-0003C. 2) EDGARD RODRIGO GADEA TINOCO cedula de identidad número 481-231162-0001B, y 3) DONALD LACAYO NÚÑEZ, cedula de identidad número 122-240545-0002P. Para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto concurra a este despacho judicial ya sea personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de sus derechos, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

Publíquese a costas de la parte demandante tanto en la Gaceta Diario Oficial como en un periódico de circulación nacional, de conformidad al artículo 152 CPCN, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, también fijándose la copia de la presente resolución o cedula en la tabla de avisos de este complejo judicial Central Managua.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, el día tres de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Jueza Evelyng de Jesús González Betancourt, Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria.

3-2

## UNIVERSIDADES

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP7810 – M. 895593751– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 322, tomo XII, partida 10570, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EDGAR ALBERTO VEGA PALMA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Msc. Tomas Handel Téllez Ruiz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7311 – M. 1465746 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 148, Página No. 75, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JARVIN ALEJANDRO MEDAL CARRIÓN,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP7312 – M. 1468356 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6767, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**CÉSAR GABRIEL RODRÍGUEZ PRADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las

leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7313 – M. 1458653 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6911, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**SUSANA DE SOCORRO SÁNCHEZ FLORES.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7814 – M. 1471749 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 274, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CINTHIA CAROLINA FLORES FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-220995-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7315 – M. 1494687 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 384, Página 192, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MATER” POR CUANTO:**

**KEVIN ALEJANDRO RODRÍGUEZ MALTEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. tres del mes de noviembre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7316 – M.1494737 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 383, Página 192, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MATER” POR CUANTO:**

**JULIA VANESSA MALTEZ SOTO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. tres del mes de noviembre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7317 – M. 1498034 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.594, Página No. 299, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**SANDER ALBERTO PACHECO HERNÁNDEZ,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP7318 – M. 1550038 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 235, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**JESSIE ALEXANDRA MEJÍA SÁENZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 443, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**JESSIE ALEXANDRA MEJÍA SÁENZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP7319 – M. 1522238 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000237, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**MAYTHEL AZUCENA ZELEDÓN RODRÍGUEZ**, Natural de: San Sebastian de Yalí, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del dos mil trece. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 159, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**MAYTHEL AZUCENA ZELEDÓN RODRÍGUEZ**, Natural de: San Sebastian de Yalí, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del dos mil trece. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP7320 – M. 1538836 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6615, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**WENDY BETANIA SOLANO PICADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7321 – M. 1543600 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6721, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**AMANDA MERCEDES BONILLA ROJAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7322 – M. 1543545 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6981, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**YEIMI JAOSCA ALVARADO TÓRREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29

días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP7323 – M. 1502717 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 099, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ELVIN LARRYS DIAZ VALLE,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7324 – M. 1562364 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Director de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 395, Página No. 198, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS AGUILERA CABRERA,** natural de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlan, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP7325 – M. 1532647 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 0537, Partida: 040, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**JOSSY NATASHA CALERO CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciada en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo de 2017. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua cinco de mayo de 2017. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA.

Reg. TP7326 – M. 1539603 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 049, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

**LESKY JOHANA THOMPSON MATIAS**. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicinas y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 28 días del mes noviembre del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 29 de noviembre del 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP7327 – M. 1022022490 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 414, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MENDY DE LA ANDES MÉNDEZ CHAVARRÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. el Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 6 de mayo de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7328 – M. 8475235 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 254, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

**BLANCA ESTER REYES DÍAZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041281-0063H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 256, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BLANCA ESTER REYES DÍAS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041281-0063H, ha cumplido con todos los

requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7329 – M. 1548172 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARYLIN JUDIT RODRÍGUEZ DELGADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-250286-0010X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO **CERTIFICA** que bajo el Folio 140, Partida 280, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MARYLIN JUDIT RODRÍGUEZ DELGADO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** se le extiende el Diploma de Postgrado en **Administración Farmacéutica y Registro Sanitario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario

General, Msc. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna T., Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP7330 – M. 63464415– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3833, Página 75, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**FRANKLIN DANIEL RIVERA ORTEGA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7331 – M. 1564619 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6710, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**FERNANDO ANTONIO ESCORCIA ARÁUZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.